

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 146/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Sandra Mariela ZILLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 146/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

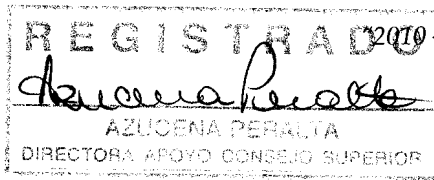
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 146/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Teoría de

4



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Control e Inteligencia Artificial, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Sandra Mariela ZILLA, Legajo N° 16534, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Administración de Recursos, Teoría de Control y Sistemas de Gestión I, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Gestión de Datos y Modelos Numéricos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 598/2010

UTN
mel
DAM
CTO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior